



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**C. SUBVENCIONES**  
**C.1. Bases Reguladoras**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/505/2025, de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/1859/2022, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas por utilización de comedor escolar, dirigidas al alumnado que curse enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en los cursos establecidos como gratuitos en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, bien se trate de centros privados o en centros de titularidad de entidades locales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden EDU/505/2025, de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/1859/2022, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas por utilización de comedor escolar, dirigidas al alumnado que curse enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en los cursos establecidos como gratuitos en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, bien se trate de centros privados o en centros de titularidad de entidades locales, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 98, de 26 de mayo de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 83, en la DISPOSICIÓN FINAL

Donde dice:

*Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en Boletín Oficial de Castilla y León.

Debe decir:

*Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.